



Resolución Directoral N° 374 -2024

GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE

Ayacucho, 12 DIC 2024

VISTO: El Informe N° 00569-2024-GRA/DRSA/HR"AMLL"A-DPTO.EMERG.UCI/JEF, del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, sobre composición de jefaturas de guardia del mes de diciembre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; asimismo en su artículo XIV establece, que la información en salud es de interés público. Toda persona está obligada a proporcionar a la Autoridad de Salud la información que le sea exigible de acuerdo a ley. La que el Estado tiene en su poder es de dominio público, con las excepciones que establece la ley;

Que, por Resolución Ministerial N° 573-92-SA/DM se aprueba el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el Personal Asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud, referidos a la Conceptualización, Programación, Aprobación, Supervisión, Control, Pago y Asunción de Responsabilidades para la Correcta Ejecución de las Guardias Hospitalarias;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1153, se regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, estableciéndose, a través del artículo 10°, que se considera al Servicio de Guardia como la actividad que el personal de salud realiza por necesidad y continuidad del servicio a requerimiento de la entidad;

Que, considérese guardia aquella actividad realizada en cumplimiento de necesidades imprescindibles del servicio, comprendiendo actividades múltiples y diferenciadas de las efectuadas en jornadas ordinarias, sin exceder de doce (12) horas. La guardia hospitalaria se cumple con presencia física y permanencia en el servicio;

Que, el Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, es la unidad orgánica encargada de brindar atención integral médico quirúrgico de emergencia, de cuidados críticos y terapia intensiva; asimismo, asistir al paciente estado agudo y crítico. está integrado a los departamentos de atención final y realiza acciones de promoción y prevención en epidemias, emergencias y desastres;





Resolución Directoral N° 374 -2024

GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE

Ayacucho, 12 DIC 2024

Que, el jefe de guardia tiene distintas funciones a las que presenta el médico de guardia, que son fundamentales conocer. Destacan: Velar y asegurar el correcto funcionamiento del hospital, siguiendo la normativa del mismo;

Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas al Director Ejecutivo mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR, el Reconocimiento de los Jefes de Guardia del Servicio de Emergencia del Hospital Regional "MAMLL" de Ayacucho, correspondiente al mes de **DICIEMBRE** del 2024, que a continuación se detalla:

FECHA	TURNO/GUARDIA	MEDICO PROGRAMADO
01	DIA	M.C. IBAR QUINTANA MOSCOSO
	NOCHE	M.C. MARIO OCTAVIO PEREZ VELARDE
02	DIA	M.C. MAVEL TORRES MENDOZA (MAÑANA) M.C. JORGE MEDINA BERROCAL (TARDE)
	NOCHE	M.C. ZOELY GARAYAR SOCUALAYA
03	DIA	M.C. PANFILO AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
	NOCHE	M.C. IBAR QUINTANA MOSCOSO
04	DIA	M.C. MARIO OCTAVIO PEREZ VELARDE
	NOCHE	M.C. JORGE MEDINA BERROCAL
05	DIA	M.C. CHRIS GIOVANA ZEVALLOS LAZARTE
	NOCHE	M.C. CHRIS GIOVANA ZEVALLOS LAZARTE
06	DIA	M.C. PANFILO AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
	NOCHE	M.C. MARIO OCTAVIO PEREZ VELARDE
07	DIA	M.C. IBAR QUINTANA MOSCOSO
	NOCHE	M.C. MARIO OCTAVIO PEREZ VELARDE
08	DIA	M.C. CHRIS GIOVANA ZEVALLOS LAZARTE
	NOCHE	M.C. CHRIS GIOVANA ZEVALLOS LAZARTE
09	DIA	M.C. MAVEL TORRES MENDOZA
	NOCHE	M.C. PANFILO AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
10	DIA	M.C. IBAR QUINTANA MOSCOSO





Resolución Directoral N° 374 -2024

GRA/DIRESA/HR" MAMLL" A-DE

Ayacucho, 12 DIC 2024



	NOCHE	M.C. MARIO OCTAVIO PEREZ VELARDE
11	DIA	M.C. PANFILO AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
	NOCHE	M.C. MARIO OCTAVIO PEREZ VELARDE
12	DIA	M.C. CHRIS GIOVANA ZEVALLOS LAZARTE (NAÑANA) M.C. MARIO OCTAVIO PEREZ VELARDE (TARDE)
	NOCHE	M.C. MARIO OCTAVIO PEREZ VELARDE
13	DIA	M.C. PANFILO AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
	NOCHE	M.C. IBAR QUINTANA MOSCOSO
14	DIA	M.C. MARIO OCTAVIO PEREZ VELARDE
	NOCHE	M.C. ZOELY GARAYAR SOCUALAYA
15	DIA	M.C. JORGE MEDINA BERROCAL
	NOCHE	M.C. MARIO OCTAVIO PEREZ VELARDE
16	DIA	M.C. CHRIS GIOVANA ZEVALLOS LAZARTE
	NOCHE	M.C. PANFILO AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
17	DIA	M.C. MAVEL TORRES MENDOZA
	NOCHE	M.C. CHRIS GIOVANA ZEVALLOS LAZARTE
18	DIA	M.C. JORGE MEDINA BERROCAL
	NOCHE	M.C. PANFILO AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
19	DIA	M.C. IBAR QUINTANA MOSCOSO
	NOCHE	M.C. MAVEL TORRES MENDOZA
20	DIA	M.C. JORGE MEDINA BERROCAL
	NOCHE	M.C. MAVEL TORRES MENDOZA
21	DIA	M.C. PANFILO AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
	NOCHE	M.C. JORGE MEDINA BERROCAL
22	DIA	M.C. MAVEL TORRES MENDOZA
	NOCHE	M.C. MAVEL TORRES MENDOZA
23	DIA	M.C. JORGE MEDINA BERROCAL
	NOCHE	M.C. JORGE MEDINA BERROCAL
24	DIA	M.C. MAVEL TORRES MENDOZA
	NOCHE	M.C. JORGE MEDINA BERROCAL
25	DIA	M.C. DIEGO ELEXIS ALCA PAQUIYAURI
	NOCHE	M.C. PANFILO AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
26	DIA	M.C. MAVEL TORRES MENDOZA
	NOCHE	M.C. PANFILO AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
27	DIA	M.C. MARIO OCTAVIO PEREZ VELARDE
	NOCHE	M.C. MAVEL TORRES MENDOZA
28	DIA	M.C. JORGE MEDINA BERROCAL



Resolución Directoral N° 374 -2024

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 12 DIC 2024

	NOCHE	M.C. JORGE MEDINA BERROCAL
29	DIA	M.C. MARIO OCTAVIO PEREZ VELARDE
	NOCHE	M.C. MARIO OCTAVIO PEREZ VELARDE
30	DIA	M.C. MAVEL TORRES MENDOZA
	NOCHE	M.C. CHRIS GIOVANA ZEVALLOS LAZARTE
31	DIA	M.C. JORGE MEDINA BERROCAL
	NOCHE	M.C. MARIO OCTAVIO PEREZ VELARDE

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a los interesados, Área de Control de Asistencia y Permanencia, y Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
M.C. JIMMY HOMERO ANGO SEDRIANA
DIRECTOR EJECUTIVO



JHAB/DE-HRA.
ABOV/DIR-OPP.
JCHG/DIR.ADM.
ECN/AL.
JHVC/J-UP.
Rm/Selección.

